



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

619535

BUIN, 2.2 NOV. 2019

DECRETO ALC. N° 3482 /VISTOS: Las Facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 letra c) de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alc N° 3124 de fecha 17 de octubre de 2019, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de octubre de 2019 a los funcionarios de las diferentes direcciones municipales.

2.- Memorándum N° 1214 de fecha 15 de octubre de 2019, que modifica memorándum N° 1167 de la Dirección de Administración y Finanzas, las cuales no fueron incluidas en planilla general.

3.- Memorándum N° 305 de fecha 07 de noviembre de 2019, que modifica memorándum N° 1167 de la Dirección de Administración y Finanzas y memorándum N° 268 de Administración Municipal, donde se informa la programación de horas extraordinarias para el mes de Octubre de 2019.

4.- Memorándum N° 186 de fecha 11 de noviembre de 2019, que autoriza el pago de horas extraordinarias de los conductores del programa Buin Seguro, las cuales fueron trabajadas y no consideradas dentro de la programación inicial del mes de octubre de 2019.

DECRETO

1.- Modifíquese el Decreto Alc. N° 3124 de fecha 17 de octubre de 2019, que aprueba la programación de horas extraordinarias para el mes de octubre de 2019, exclusivamente en los casos de los funcionarios que se señalan, los cuales durante el mes de octubre por razones de servicio debieron desempeñar labores adicionales a la programación original, situación que obliga a modificar las horas autorizadas originalmente, por las siguientes:

Nombre del Funcionario	Rut	25%	50%	T. Horas	Valor 25%	Valor 50%	Total Horas Extras
BASAEZ MIRANDA FREDDY	40	101	141	\$ 78.422	\$ 237.620	\$ 316.042	
CONTRERAS IBAÑEZ LUIS	40	122	162	\$ 78.422	\$ 287.026	\$ 365.448	
CONTRERAS OLIVARES ROBERTO	40	92	132	\$ 155.634	\$ 429.549	\$ 585.183	
GAETE NAVARRO LUIS	40	168	208	\$ 78.422	\$ 395.249	\$ 473.671	
GUTIERREZ REYES MIGUEL	40	195	235	\$ 78.422	\$ 458.771	\$ 537.193	
HIDALGO OLAVE CHRISTIAN	40	107	147	\$ 78.422	\$ 345.842	\$ 424.265	
RAMIREZ CASTRO JAIME	35	91	126	\$ 99.723	\$ 311.136	\$ 410.859	
SILVA GARCIA MARCELA	9	90	99	\$ 25.643	\$ 307.717	\$ 333.360	
VERGARA ZENTENO MIGUEL	40	123	163	\$ 78.422	\$ 289.378	\$ 367.801	

2.- Déjese establecido que los demás funcionarios, incluidos en el Decreto Alc. N° 3124 quedan sin modificar y mantienen los montos autorizados.

3.- El gasto del personal de Planta se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios".

4.- El gasto del personal a Contrata se imputará a la Asignación Presupuestaria 215.21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios".


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Recursos Humanos

Remuneraciones